



## SEGURO DE VIDA

# SEGURO DE VIDA COLECTIVO FAMILIAR PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO.

## ¿QUÉ ES EL SEGURO DE VIDA COLECTIVO FAMILIAR DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO (SGLI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)?

SGLI Familia ofrece cobertura de seguro de vida a los cónyuges e hijos dependientes de los miembros asegurados bajo SGLI.

### ¿CUÁNTA COBERTURA ESTÁ DISPONIBLE?

SGLI Familia proporciona cobertura para cónyuges en incrementos de \$10,000 hasta un máximo de \$100,000. Sin embargo, la cantidad de cobertura del cónyuge no puede exceder la cantidad de SGLI que el miembro asegurado haya elegido. SGLI Familia también proporciona \$10,000 de cobertura gratuita por cada hijo dependiente del miembro de SGLI.

### ¿QUIÉN ES ELEGIBLE?

Si usted es un cónyuge o hijo dependiente de un Miembro del servicio (servicio activo o lista de reserva) que tiene cobertura SGLI de tiempo completo, usted es elegible para SGLI Familia.

También tenga en cuenta que:

- Los cónyuges civiles están automáticamente asegurados por la cantidad máxima, a menos que el miembro de SGLI rechace la cobertura por escrito o elija una cantidad menor.
- La cobertura por hijo dependiente es automática y porque es gratuita, no puede ser rechazada.

Las discapacidades que VA determina que están relacionadas con su servicio militar pueden resultar en una compensación mensual no taxativa, inscripción en el sistema de salud de VA, una preferencia de 10 puntos de empleo para los empleos federales y otros beneficios importantes. Pregunte a su representante de VA o al representante de la Organización de Servicio al Veterano sobre la compensación por discapacidad, la pensión, el cuidado de la salud, el programa de proveedor de cuidados, servicios de carreras profesionales, garantía de préstamos de vivienda, beneficios de dependientes y supervivientes.



U.S. Department of Veterans Affairs



- 
- Los Miembros del servicio que se casen con otro Miembro del servicio en o después del 2 de enero de 2013, deben aplicar para la cobertura de SGLI Familia para el cónyuge militar. Eso no es automático.

### ¿QUIÉN PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN HIJO PARA FSGLI?

Un “hijo” incluye cualquier hijo soltero en una de las siguientes categorías:

- Un niño nacido muerto
- Un niño nacido natural menor de 18 años
- Un niño adoptado legalmente menor de 18 años
- Un hijastro menor de 18 años que forma parte de la familia del Miembro del servicio
- Un hijo soltero entre la edad de 18 y 23 años que es un estudiante a tiempo completo.
- Un hijo soltero que se convirtió en incapaz de ser autosuficiente antes de los 18 años

### ¿CUÁNTO CUESTA ESTO?

Las primas para la cobertura del cónyuge están basadas en la edad del cónyuge y en la cantidad de la cobertura. Los cónyuges deben estar registrados en el Sistema de Informes de Elegibilidad de Inscripción de la Defensa (DEERS, por sus siglas en inglés) a fin de que comiencen las deducciones de las primas. Ver [una lista completa de las tasas de primas](#). La cobertura para los niños es proporcionada de forma gratuita. Ninguna acción deberá ser tomada por el Miembro del servicio para obtener cobertura sobre el hijo dependiente – es automático con cobertura SGLI.

### ¿CÓMO PUEDE SOLICITAR LA COBERTURA FSGLI?

A menos que usted sea un Miembro del Servicio casado con otro Miembro del servicio en o después del 2 de enero de 2013, la cobertura FSGLI es emitida de forma automática por la cantidad máxima si usted es un Miembro del servicio con cobertura SGLI de tiempo completo y:

- Se casaron y/o tenían hijos dependientes cuando FSGLI comenzó el 1° de noviembre de 2001, **O**
- Entrados en servicio activo o Lista de Reserva después del 1° de noviembre de 2001, y estuvieron casados y/o tenían hijos dependientes **O**

- Casarse con un cónyuge civil (no militar) y/o tener un hijo dependiente durante el servicio (después del 1° de noviembre de 2001).

Basado en cambios legislativos, los Miembros del servicio que se casaron con otro Miembro del servicio en o después del 2 de enero 2013, deben solicitar la cobertura de FSGLI para su cónyuge militar.

El Miembro del servicio tiene la opción de rechazar la cobertura de su cónyuge o elegir una cobertura menor de la cobertura máxima. (*La cobertura del hijo dependiente no puede ser rechazada*). Si el Miembro del servicio rechaza o reduce la cobertura de su cónyuge y más tarde quiere obtenerla o incrementarla, el Miembro del servicio puede solicitar cobertura utilizando el [Formulario VA SGLV 8286A, Solicitud de Cobertura Familiar para Cónyuge](#) y responder a preguntas para establecer la prueba de buena salud de su cónyuge.

#### **¿CUÁNDO FINALIZA LA COBERTURA PARA UN CÓNYPUGE?**

La cobertura para un cónyuge finalizará 120 días después de cualquiera de los siguientes eventos:

- La fecha en que el miembro de SGLI elige por escrito terminar con la cobertura del cónyuge.
- La fecha en que el miembro de SGLI elige por escrito terminar su propia cobertura SGLI.
- La fecha del fallecimiento del miembro de SGLI.
- La fecha de separación del miembro de SGLI del servicio.
- La fecha de divorcio del miembro de SGLI del cónyuge cubierto.

#### **¿CUÁNDO FINALIZA LA COBERTURA PARA UN HIJO DEPENDIENTE?**

La cobertura para un hijo(s) de un miembro de SGLI finaliza 120 días después de cualquiera de los siguientes eventos:

- La fecha en que el miembro de SGLI elige por escrito finalizar su propia cobertura SGLI.
- La fecha de la separación del miembro de SGLI del servicio.
- La fecha del fallecimiento del miembro de SGLI.

- 
- La fecha en que el hijo del miembro de SGLI ya no es un dependiente.